

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 2 DE MARZO 2012.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 17 de febrero de 2012.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por el perceptor de la subvención a continuación relacionada, y por el importe asimismo descrito:

PERCEPTOR: Comunidad General de Propietarios Papachina.

EXPEDIENTE: 5/09 22ª P.S.

OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.

IMPORTE SUBVENCION: 500,00 €.

IMPORTE JUSTIFICACION: 540,22 €.

3.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales; se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por el perceptor de la subvención a continuación relacionada, y por el importe asimismo descrito:

PERCEPTOR: Asociación de Mujeres Pilar Miró.

EXPEDIENTE: 5/09 72ª P.S.

OBJETO: Gastos generales de funcionamiento.

IMPORTE SUBVENCION: 769,23 €.

IMPORTE JUSTIFICACION: 793,27 €.

4.- Aprobar gasto para pago de indemnización a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por asistencia a las sesiones plenarias y permanentes de la misma.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la partida nº 2400.92500.23000 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesiones de la Comisión Especial de Sugerencias y reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: D. José Barranca López.

Importe: 420 € (Cuatrocientos veinte euros) derivados de la asistencia a una sesión del mes de NOVIEMBRE y a las del mes de DICIEMBRE de 2011.

Perceptor: Dª Beatriz Sánchez Satorres.

Importe: 240 € (Doscientos cuarenta euros) derivados de la asistencia a una sesión del mes de NOVIEMBRE y a las del mes de DICIEMBRE de 2011.

Perceptor: D. Alberto Galbis Abascal.

Importe: 240 € (Doscientos cuarenta euros) derivados de la asistencia a una sesión del mes de NOVIEMBRE y a las del mes de DICIEMBRE de 2011.

Perceptor: D. Francisco Martín Tovar.

Importe: 240 € (Doscientos cuarenta euros) derivados de la asistencia a una sesión del mes de NOVIEMBRE y a las del mes de DICIEMBRE de 2011.

Perceptor: D^a Adela de Juan López.

Importe: 120 € (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de DICIEMBRE de 2011.

5.- Aprobar el gasto para pago de asignación a los miembros del Consejo Económico y Social, por asistencia a sesiones de los órganos del CESS correspondientes al periodo octubre a diciembre de 2011.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la cuantía de las asignaciones por asistencia a sesiones de los órganos del CESS correspondientes al período octubre-diciembre 2011, de los miembros del Consejo Económico y Social, de conformidad con el Art. 35 de su Reglamento (120,20 € por cada asistencia a Pleno, a la Comisión Permanente y a la Comisión de Trabajo); y prestar conformidad a la liquidación presentada para el período octubre-diciembre 2011.

SEGUNDO: Aprobar el gasto y ordenar el pago con cargo a la partida 12100-93102-23000 del presupuesto vigente prorrogado, por la cuantía y a las siguientes personas y organizaciones indicadas, cuyos DNI/CIF y números de cuenta se contienen en el expediente 1/2012, por asistencia a órganos del CESS durante el período octubre-diciembre 2011.

NOMBRE	IMPORTE NETO, Descontado IRPF
M ^a Jesús Reina Fernández	204,34 €
Joaquín Cruz-Guzmán López	204,34 €
José Miguel Molina Jiménez	613,02 €
Luis Ángel Hierro Recio	306,51 €
Manuel Alejandro Cardenete Flores	102,17 €
ORGANIZACIÓN	IMPORTE NETO Sin descontar IRPF
U.G.T. Sevilla	1.682,80 €
CC.OO. Sevilla	1.803,00 €

Confederación de Empresarios de Sevilla	4.447,40 €
UCA/UCE Sevilla	721,20 €
FACUA Sevilla	360,60 €
FEVES	240,40 €

6.- Tomar conocimiento, para su inclusión en el Inventario General de Bienes, de parcelas resultantes del proyecto de reparcelación de la UE-2 del PERI-NO-4 (Cisneo Alto).

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Tomar conocimiento, para su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, de la obtención para el dominio público municipal, de las parcelas resultantes del proyecto de reparcelación de la UE-2 del PERI-NO-4 (Cisneo Alto), que se relacionan a continuación al haberse adjudicado en dicho proyecto al Ayuntamiento de Sevilla, con el carácter de cesiones obligatorias y gratuitas, y estar calificadas por el planeamiento para los usos que también se expresan a continuación:

Parcela Resultante: Equipamiento Docente.

- Naturaleza: Urbana.
- Descripción: Parcela sita en el término municipal de Sevilla, en el barrio de Cisneo Alto, de forma poligonal de 8.173,00 m² de superficie. Linda, al norte, con calle Escultor Francisco Buiza que la separa de la zona edificada, al sur con calle de nueva formación denominada calle B que la separa de la parcela Terciario, al este con calle de de nueva creación denominada calle D que la separa de las parcelas PUR 4a y PUR 4b y al Oeste con Avda. de Llanes.
- Superficie: 8.173,00 m².
- Uso: Equipamiento Docente.
- Datos Registrales: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Parcela Resultante: SIPS.

- Naturaleza: Urbana.
- Descripción: Parcela sita en el término municipal de Sevilla, en el barrio de Cisneo Alto, de forma triangular de 1.015,47 m² de superficie. Linda, al norte, con zona edificada, al sur con calle de nueva formación denominada calle C que la separa de la zona edificada, al este con Avda. Alcalde Manuel del Valle y al oeste con calle Tte. General Chamorro Martínez.
- Superficie: 1.015,47 m².
- Uso: Sips.
- Datos Registrales: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Parcela Resultante: Viario.

- Naturaleza: Urbana.
- Descripción: Nueva red viaria entre parcelas de resultado de superficie 14.386,84 m². Está formado por los siguientes viarios: De norte a sur de la unidad de ejecución: Calle B que discurre paralela a la parcela de Terciario. Calle C (Prolongación calle Escultor Francisco Buiza) que conectará la Ronda del Tamarguillo con la Avda. de Llanes. Calle G que separa las parcelas PUR 4^a y PUR 4b. Y de este a oeste: calle E que discurre paralela entre las parcelas PUR5 y PUR4a y PUR4b. Calle D que discurre paralela entre las parcelas de Equipamiento Docente y PUR4a y PUR4b.
- Superficie: 14.386,84 m².
- Uso: Viario.
- Datos Registrales: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

7.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de obras (base 19^a de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Convalidar las actuaciones relativas a los precios contradictorios referidos a la obra de Repavimentación de la Calle Águila Marina, correspondiente a

las obras incluidas en el proyecto financiado con cargo al Programa de Transición al empleo (PROTEJA) Edición 2010, y en virtud de lo establecido en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

8.-.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de obras (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Convalidar las actuaciones relativas a los precios contradictorios referidos a las obras de Reurbanización y Cerramiento en la Barriada García Lorca, incluidas en el proyecto financiado con cargo al Programa de Transición al empleo (PROTEJA) Edición 2010, en virtud de lo establecido en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

9.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de obras (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Único.- Convalidar las actuaciones relativas a la certificación de obras nº 6 del “Proyecto de reparación de calzadas en la Ronda del Tamarguillo, tramo entre Avd. de Hytasa y Avd. de Andalucía”, de conformidad con el informe emitido por la Sra. Directora General de Hacienda y Gestión Presupuestaria y en virtud de lo establecido en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

10.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de obras (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Único.- Convalidar las actuaciones relativas a la certificación de obras nº 4 del “Proyecto de reparaciones con tratamientos superficiales de los espacios públicos de calles Mallén, Kansas City, repavimentación con MBC en la Plaza de los Almonteños y reposición de solería en el entorno de la papelería de la plaza Río de Janeiro y calle Guadalajara en Bellavista”, de conformidad con el informe emitido por la Sra. Directora General de Hacienda y Gestión Presupuestaria y en virtud de lo establecido en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

11.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de obras (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Único.- Convalidar las actuaciones relativas a la certificación de obras nº 7 y última del “Proyecto de repavimentación de la c/ Águila Marina”, de conformidad con el informe emitido por la Sra. Directora General de Hacienda y Gestión Presupuestaria y en virtud de lo establecido en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

12.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de obras (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Único.- Convalidar las actuaciones relativas a la certificación de obras nº 4 del “Proyecto de mejora y ampliación de las instalaciones de alumbrado público existentes en las barriadas del Cerro del Águila, Bellavista, Siderominero, Ntra. Sra. de la Oliva, Marqués de Píckman, P. de San Pablo, Triana, Candelaria, Pajaritos, Madre de Dios, La Viña, Tarfia, Lorenzo Sepúlveda, Murillo, Rochelambert, Tiro de Línea, Plaza del Generalife, Padre Pío, Palmete y Jardín Americano”, de conformidad con los informes emitidos por la Sra. Directora General de Hacienda y Gestión Presupuestaria en otros expedientes y en virtud de lo establecido en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

14.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de obras (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Único.- Convalidar las actuaciones relativas a la certificación de obras nº 4 y última del “Proyecto de accesibilidad y renovación de Acerados e Itinerarios Peatonales afectados por las lluvias en el Distrito Norte de Sevilla”, de conformidad con el informe emitido por la Sra. Directora General de Hacienda y Gestión Presupuestaria y en virtud de lo establecido en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

15.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de obras (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Único.- Convalidar las actuaciones relativas a la certificación de obras nº 3 y última del “Proyecto de accesibilidad y renovación de Acerados e Itinerarios Peatonales afectados por las lluvias en el Distrito Macarena”, de conformidad con el

informe emitido por la Sra. Directora General de Hacienda y Gestión Presupuestaria y en virtud de lo establecido en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

16.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de obras (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Único.- Convalidar las actuaciones relativas a la certificación de obras nº 1 y única del “Proyecto de restitución por daños en pavimentos motivados por lluvias torrenciales, de las calzadas de la Avd. de las Asociaciones de Vecinos y calle Camino de los Toros, mediante extendido de aglomerado asfáltico ”, de conformidad con el informe emitido por la Sra. Directora General de Hacienda y Gestión Presupuestaria y en virtud de lo establecido en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

17.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de obras (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Único.- Convalidar las actuaciones relativas a la certificación de obras nº 1 y única del “Proyecto de restitución y ampliación del acerado de la calle Evangelista, desde c/ Prosperidad hasta López del Gomara”, de conformidad con el informe emitido por la Sra. Directora General de Hacienda y Gestión Presupuestaria y en virtud de lo establecido en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

18.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de obras (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Único.- Convalidar las actuaciones relativas a la certificación de obras nº 1 y única del “Proyecto de arreglo de pavimento y asfaltado de plaza de la Cruz del Sur”, de conformidad con el informe emitido por la Sra. Directora General de Hacienda y Gestión Presupuestaria y en virtud de lo establecido en la Base 19 de las de Ejecución del Presupuesto.

19.- Declarar, inicialmente, como zona acústicamente saturada la comprendida entre diversas calles de la Zona de Viapol.

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Declaración inicial como Zona Acústicamente Saturada la comprendida entre las siguientes calles de la Zona de Viapol: Avda. de la Buhaira, Enramadilla, Avión Cuatro Vientos, Camilo José Cela., según plano que consta en el expediente 551/2011 de la Sección de Disciplina del Servicio de Protección Ambiental, el cual ha sufrido modificación en base a las inspecciones realizadas cuyo resultado manifiesta la exclusión de la zona delimitada en los planos del Anexo V y en la página 4 de la Memoria del Informe Técnico.

Los efectos de la Declaración son, conforme a lo establecido en el apartado 3 del art. 18 del Real Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, los siguientes:

1. Suspensión, durante un plazo de tres años, del otorgamiento de nuevas licencias de apertura, así como de modificación o, ampliación, salvo que lleven aparejadas disminución de los valores mínimos, relativas a las actividades y establecimientos considerados en el expediente origen de la saturación, y ajustados a las denominaciones del Decreto 78/2002, de 26 de

Febrero, por el que se aprueba el Nomenclátor y Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que a continuación se relacionan:

- Cafés-teatro (III.1.2.d), anexo I).
- Salones de juego (III.2.1.d), anexo I).
- Salones Recreativos (III.2.2.a), anexo I).
- Cibersalas con servicio de comidas o bebidas a los usuarios dentro de sus instalaciones (III.2.2.b), anexo I).
- Centros de ocio y diversión (III.2.2.c), anexo I).
- Boleras (III.2.2.d), anexo I).
- Establecimientos de Hostelería (III.2.8 apdos a) a f) inclusive, anexo I).
- Establecimientos de Esparcimiento (III.2.9 apdos a) a d) inclusive, anexo I).

Además, se incluyen, las siguientes actividades, ajenas al Nomenclátor: Tiendas de Conveniencia, Comercios al por menor de alimentación y bebidas con horario de funcionamiento que incluya período comprendido entre las 22:00 y las 8:00 horas.

La efectividad de la citada suspensión se mantendrá hasta tanto se culminen los trámites contenidos en el art. 18 del Decreto 326/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, a los efectos de la declaración de zona acústicamente saturada, cesando la efectividad de la suspensión de no concurrir el presupuesto de hecho contenido en el art. 17.1 del referido Reglamento, previa realización del informe técnico correspondiente.

2. Igualmente en las comunicaciones de cambio de titularidad de cualquier tipo de actividad o establecimiento dotado con equipo de reproducción sonora o cuyo horario máximo de funcionamiento nocturno permitido según la normativa vigente al respecto (Orden de 25 de marzo de 2002 de la Consejería de Gobernación) sobrepase la 1 de la madrugada, se deberá aportar certificación técnica acreditativa de que se han adoptado en las instalaciones las medidas técnicas necesarias para ajustarse a los niveles de emisión de ruidos previstos en el Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía.

SEGUNDO.- Prevenir a los titulares de actividades de ocio y alimentación situadas en esta zona que, la incursión en el comportamiento descrito en el artículo

46.9 de la Ordenanza de ruidos (permitir que se continúen expendiendo bebidas o alimentos cuando la consumición de los mismos se realiza fuera del establecimiento y de los emplazamientos autorizados) dará lugar a la iniciación del correspondiente procedimiento sancionador, previsto en los artículos 69 y siguientes de la propia Ordenanza y en la legislación de aplicación en la materia.

TERCERO.- Declarar excluidas de los efectos de la declaración de Zona Acústicamente Saturada las licencias de restaurantes siempre que garanticen el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- El local deberá dotarse necesariamente de cocina, conformada como recinto propio e independiente, debiendo, así mismo, disponer de sistema de evacuación de humos que incluya conducto para evacuación cenital, acorde con las exigencias contenidas en el Anexo II- A de las normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbanas (en adelante PGOU) y demás normas sobre la materia.
- El local será ocupado por mesas y sillas, previéndose tal mobiliario para un aforo de una persona por cada 1,50 m² (salvo impedimento físico derivado de la morfología del local), (Tabla 2.1 del apartado 2 del DB-SI-3, Documento Básico de Seguridad Contra Incendio del Código Técnico de Edificación), no pudiendo existir zonas libres para la permanencia de clientes de pie. El mobiliario, representado en planos, y que responderá a dicho aforo, habrá de ser respetado, básicamente, una vez ejecutado el local y durante el funcionamiento del mismo.
- No podrá disponer de barras, repisas o similares donde consuman los clientes. Excepcionalmente, podrá existir una barra aislada para la atención de dichos clientes mientras guardan turno para ocupar una mesa, de una longitud máxima de 1,50 m, con una altura inferior a 70 cm o superior a 120 cm. En ningún caso esta barra podrá diseñarse mediante el acortamiento de otra barra mayor con cristalera, mamparas, obras de fábrica o similares, debiendo interrumpirse completamente su trazado, tanto en la zona de público como en zonas privadas interiores de empleados.
- La zona de barra no podrá quedar situada en conexión directa con la entrada al local, sino en una dependencia distinta “a la que tenga que accederse mediante una puerta”, o bien disponiendo el local de un vestíbulo previo para su acceso.
- Conjuntamente con la solicitud de Licencia de Apertura deberá aportarse el certificado del registro dependiente de la Consejería de Turismo de la CCAA de Andalucía acreditativo de la anotación de la calificación previa del establecimiento como RESTAURANTE, con la categoría que figure en la documentación técnica que acompañe a la solicitud.

CUARTO.- Declarar excluidas de los efectos de la declaración de Zona Acústicamente Saturada, las licencias de apertura de las actividades mencionadas en el punto 1-2 del presente acuerdo, integradas dentro de parcelas que acojan un uso de agrupación terciaria y gran superficie comercial (según definiciones contenidas en el art. 6.5.1 de las Normas Urbanísticas del PGOU), situadas dentro de la Zona Acústicamente Saturada, siempre que cumplan con la totalidad de las condiciones que a continuación se indica:

- a) Ajustarse a la definición y cumplir las limitaciones que para las mismas se contienen en el Nomenclátor y Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos, de la Comunidad Autónoma (Decreto 78/2002, de 26 de febrero, de la Consejería de Gobernación, modificado por el Decreto 10/2003, de 28 de enero y Decreto 247/11, de 19 de julio de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía.
- b) Encontrarse situadas en el interior de centros comerciales, entendiéndose por tales los ajustados a la definición de <<Agrupación Terciaria>> o <<Gran Superficie Comercial>> del artículo 6.5.1 de las Normas Urbanísticas de Revisión del Plan General de Ordenación Urbanística, y que cuenten con licencia municipal de obras específica para dichos usos.
- c) La superficie mínima construida del centro comercial debe alcanzar, al menos, los 1.000,00 (mil) m².
- d) La superficie máxima útil de los locales destinados a las actividades consideradas, no superará el 10,00% (diez por ciento) de la superficie total de venta del centro comercial (computada de acuerdo con los criterios establecidos por la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior en Andalucía).
- e) Los locales donde se implanten los usos considerados no poseerán su acceso de público de forma directa desde la vía pública, sino que a ellos se accederá únicamente desde las zonas comunes del centro comercial.
- f) Su horario de funcionamiento será coincidente con el del centro comercial, no pudiendo funcionar con independencia de éste, y respetándose, en todo caso, las limitaciones horarias contenidas en el Orden de 25 de marzo de 2002, de la Consejería de Gobernación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los efectos de la referida exclusión alcanzaran en idénticos términos a las licencias de apertura de las actividades integradas dentro de parcelas que acojan un uso de agrupación terciaria y gran superficie comercial, según definiciones contenidas en el artículo 6.5.1 de las Normas Urbanísticas del PGOU, y que cuenten con licencia municipal de obras específica para dichos usos.

QUINTO.- Ordenar la publicación de los anteriores acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de evacuar el trámite de información pública previsto en los artículos 34.2 de la Ordenanza de Ruidos y 18.2 del Reglamento de Protección contra la Contaminación Acústica en Andalucía, abriendo un plazo de veinte días para formular alegaciones.

SEXTO.- Considerar definitivamente aprobada la declaración de Zona Acústicamente Saturada comprendida entre las siguientes calles de la Zona de Viapol: Avda. de la Buhaira, Enramadilla, Avión Cuatro Vientos, Camilo José Cela, según plano que consta en el expediente 551/2011 de la Sección de Disciplina del Servicio de Protección Ambiental, instruido al efecto, si transcurrido el plazo de información pública, no se presentara alegación alguna. Entrando en vigor al día siguiente de su publicación completa en el Boletín Oficial de la Provincia.

20.- Aprobar “El Reformado del Proyecto Básico y de Ejecución de Reforma del Kiosco-Bar Líbano”.

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reformado del Proyecto Básico y de Ejecución de reforma del Kiosco-Bar “Líbano” visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla con número 11/002666 y fecha 10 de noviembre de 2011 (expediente N° 2010/1601/533), redactado por la empresa ADRIANO DIEZ, S.L., adjudicatario de la “Concesión administrativa de los edificios situados en los Jardines de las Delicias de Sevilla para destinarlos a actividades de restauración”, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 4 de abril de 2011, quedando pendiente de aprobación el proyecto Básico y de Ejecución de Reforma del edificio “La Casa del Estanque” una vez sea dictaminado favorablemente por la Comisión de Patrimonio Histórico de Andalucía.

21.- Aprobar modificación de la RPT del Grupo Político PSOE.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que afecta al Grupo Político Partido Socialista Obrero Español del Ayuntamiento de Sevilla:

Modificación del siguiente puesto de trabajo:

- El puesto de Coordinador General PSOE C1-22 de libre designación (3100002001), actualmente reservado a la categoría de Administrativo, se modifica, añadiendo las siguientes titulaciones para el desempeño de sus funciones:

- Técnico Auxiliar “C1” Programador Informática.
- Técnico Auxiliar “C1” Delineante.
- Técnico Auxiliar “C1” Gestión Cultural.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

22.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de servicio (base 19ª de ejecución del presupuesto).

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Convalidar las actuaciones que suponen el pago de las dietas de D. Juan Antonio Medina Molero, por su intervención en la Comisión de Valoración de la Bolsa de trabajo de Pedagogo, y aprobar el gasto al que asciende la referida dicta cuyo importe se cifra a un total de 385,47 euros.

23.- Nombrar funcionario, en prácticas, a un Policía Local.

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Nombrar funcionario en prácticas, con el cargo de Oficial de la Policía Local, a D. José Bernardo Verde Acevedo el cual deberá incorporarse el próximo día 19 de marzo de 2012 al Curso de Capacitación que se impartirá en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, estándose en cuanto al referido Curso de Capacitación a lo que con respecto al mismo se determina en las Bases y Anexo de la convocatoria.

24.- Disponer el cese, en comisión de servicio, de una funcionaria.

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Disponer el cese de D^a. M^a. LUISA MONTILLA CAMARILLO en la comisión de servicios que viene desempeñando como SECRETARIA DE DIRECCIÓN ÁREA (0300001002), adscrita al ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, a la finalización de la jornada laboral del día 2 de marzo de 2012, con motivo de la aceptación de la renuncia formulada por la citada funcionaria.

25.- Interponer recurso de suplicación contra la Sentencia nº 611/2011, del Juzgado de lo Social nº 1 de Sevilla.

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Interponer recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, contra la sentencia número 611/2011, de fecha 12 de diciembre de 2011, del Juzgado de lo Social Número 1 de Sevilla (Autos 911/11), Procedimiento 911/11.

26.- Aprobar gastos por tratamientos prescritos, por el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, a funcionarios y empleados municipales que han sufrido accidentes de trabajo.

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por los distintos tratamientos prescritos por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales a los funcionarios y empleados municipales que han sufrido algún Accidente de Trabajo y han tenido que ser remitidos a los especialistas de diversos centros hospitalarios.

SEGUNDO.- Acordar el abono de las facturas que a continuación se indican, mediante cheque nominativo o transferencia a los Bancos que asimismo se consignan.

EXPEDIENTE: 33/11.

SECCION: Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

CENTRO QUE PRESTA LA ASISTENCIA: CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA, S.A.

IMPORTE: 413,23 € (2 facturas).

FACTURA Nº: IL-CO1110-3988 y IL-CO1111-03153.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60902.22102.16209 Acc. de Trabajo.

27.- Adscribir diversos espacios del Edificio Metrocentro a la Dirección General de Recursos Humanos, Asesoría Jurídica y Tribunal Económico-Administrativo.

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Adscribir, con carácter organizativo, el bien que a continuación se describe, a tenor de las potestades previstas en los arts. 1 y 4 de la Ley de Bases del Régimen Local, a la finalidad que asimismo se indica:

- Bien: La sala, situada en la Planta Tercera del “Edificio Metrocentro”, sito en la Avda. de Málaga, ocupada hasta ahora por la anterior Dirección de Relaciones Institucionales (antigua sala asignada a la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones por la Comisión de Racionalización y Optimización de Edificios pero ocupada “de hecho” por la anterior Dirección de Relaciones Institucionales), con una superficie de 57,58 m², salvo el espacio que se especifica más adelante.
- Título: Adscripción, con carácter organizativo, a la Dirección General de Recursos Humanos.
- Destino: Alojar dependencias municipales y otros usos genéricos que tenga por conveniente la Corporación en atención a los fines públicos objeto de la misma.
- Plazo: Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización se determine, por el órgano competente, un uso diferente.

SEGUNDO: Adscribir, con carácter organizativo, el bien que a continuación se describe, a tenor de las potestades previstas en los arts. 1 y 4 de la Ley de Bases del Régimen Local, a la finalidad que asimismo se indica:

- Bien: El espacio contiguo a la pared izquierda de la sala arriba mencionada (según se accede), desde la columna hasta la pared del fondo, para la ubicación de archivos.
- Título: Adscripción, con carácter organizativo, a la Asesoría Jurídica y al Tribunal Económico-Administrativo.
- Destino: Alojar dependencias municipales y otros usos genéricos que tenga por conveniente la Corporación en atención a los fines públicos objeto de la misma.
- Plazo: Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización se determine, por el órgano competente, un uso diferente.

TERCERO: Concluida la finalidad que conlleva la adscripción expresada, quedará el bien a disposición del Servicio de Patrimonio.

CUARTO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento, la correcta utilización y adecuación del bien así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar al citado Servicio cualquier cambio de destino que pudiera producirse.

28.- Poner a disposición de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación espacio del CEIP Escritor Alfonso Grosso.

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Poner a disposición de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, la antigua vivienda del conserje del Colegio de Educación Infantil y Primaria Escritor Alfonso Grosso de la Barriada de Las Naciones - que figura en el epígrafe 1.1 del Inventario, relativo a los inmuebles de dominio público con el nº 102 de asiento-, para destinarla a usos docentes.

29.- Aprobar la modificación del contrato de arrendamiento del local sito en C/ Rioja nº 5.

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la modificación del contrato de arrendamiento del local sito en Calle Rioja número 5, destinado a las dependencias del Centro de Coordinación Operativa (CECOP), consistente en la modificación de la Estipulación Primera del contrato, referente a la duración, que queda redactada de la siguiente forma: “Electrotecnia de Radiación S.A., según interviene, cede en arrendamiento al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, y este lo acepta, el local sito en Sevilla, constituido como cuerpo cierto, en la Calle Rioja número 5, planta 3ª, hasta el 30 de junio de 2012, comenzando su vigencia en la fecha que se expresa en la parte superior de este documento. Una vez transcurrido el plazo anterior, el contrato se prorrogará mensualmente, salvo que las partes, con quince días de antelación a la finalización

del plazo del contrato (30 de junio de 2012) o de cada prórroga, notifique a la otra parte su intención de resolver el arrendamiento, sin que ello conlleve indemnización alguna.

SEGUNDO.- En todo lo demás será de aplicación lo suscrito en el contrato de arrendamiento de fecha 1 de febrero de 2002”.

30.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento del local nº 8 sito en C/ Juan Antonio Cavestany.

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato de arrendamiento que a continuación se detalla, para el período de 1 de marzo de 2.012 a 28 de febrero de 2.013.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto que comportan dichas prórrogas conforme al siguiente detalle:

EXPTE. Nº 4/12.

ARRENDADOR: CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, JUNTA DE ANDALUCÍA.

INMUEBLE: Local nº 8, La Calzada (c/ Juan Antonio Cavestany).

USO: Punto de Información a la Mujer.

IMPORTE:

- 1 de marzo - 31 de diciembre de 2.012: 301,70 €, imputable a la Partida Presupuestaria 62927.92010.20200 de 2.012.
- 1 de enero - 28 de febrero de 2.013: 60,34 €, imputable a la Partida presupuestaria que se determine en ese ejercicio.

TERCERO.- Asumir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2.013, en la Partida Presupuestaria correspondiente a arrendamientos del Servicio de Patrimonio, la cuantía de 60,34 € a que asciende el importe de la prórroga del contrato para el período de 1 de enero a 28 de febrero de dicho ejercicio.

31.- Desistir del procedimiento iniciado para la contratación de un servicio.

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

“PRIMERO: Desistir del procedimiento iniciado en el expediente instruido por el Servicio de Informática y Metodología para la contratación del mantenimiento de ordenadores personales y las impresoras departamentales del Ayuntamiento de Sevilla, expediente 2011/1003/1601, por procedimiento negociado sin publicidad y un precio de licitación de 55.000,00 €, IVA incluido, por insuficiencia de crédito disponible en el Presupuesto aprobado para el 2012, que garantice niveles mínimos en el mantenimiento del resto de equipos y sistemas informáticos municipales.

SEGUNDO: Dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, aprobado en sesión de 15 de diciembre de 2011.

TERCERO: Reintegrar al crédito disponible de la partida presupuestaria 20303-49101-21600 el saldo de 55.000,00 euros IVA incluido, generado por la anulación del procedimiento.”

32.- Dejar sin efecto acuerdo adoptado en sesión de 6 de mayo de 2010.

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Dejar sin efecto el acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de 6 de mayo de 2010, sobre la concesión a Doña María Eva Ormad Rodríguez y familia, de cuatro metros cuadrados de terreno entre las calles San Ginés y San Nicolás, del Cementerio de San Fernando.

SEGUNDO.- Autorizar a que por la Intervención de Fondos Municipales, se realice la devolución de seis mil seiscientos cuatro euros con sesenta y ocho céntimos, importe de la concesión de cuatro metros cuadrados de terreno entre las

calles San Ginés y San Nicolás, del Cementerio de San Fernando, a Doña María Eva Ormad Rodríguez.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos Municipales y a la solicitante.

33.- Conceder diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

Por la Delegación de Hacienda y Admón. Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a los interesados que figuran en el ANEXO PRIMERO, las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando que se indican, conforme a las condiciones que figuran y por el plazo máximo establecido en la ley.

34.- Encomendar a la Gerencia de Urbanismo obras en el Muelle de Nueva Cork, para la puesta en marcha del Plan de Desarrollo Turístico de Sevilla.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

1. Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, de encomienda de gestión al Consorcio de Turismo de Sevilla, para la ejecución del Convenio de colaboración para la puesta en marcha del Plan de Desarrollo Turístico de Sevilla, en lo relativo a las obras para la creación del centro de artesanos y una pérgola, en el Muelle de Nueva York, encomendando a esta entidad, exclusivamente, todas las facultades derivadas de su condición de órgano de contratación, previstas en el art. 40 y concordantes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

2. Encomendar a la Gerencia de Urbanismo todas las actividades materiales que sean necesarias para la redacción del proyecto, la dirección facultativa y la ejecución de las obras para la creación del centro de artesanos y una pérgola, en el Muelle de Nueva York, previstas en el Convenio de colaboración suscrito para la puesta en marcha del Plan de Desarrollo Turístico de Sevilla, que están consideradas como funciones propias de los Servicios que promueven los contratos y las Unidades Tramitadoras en el Reglamento Municipal de Contratación, salvo los actos reservados al Consorcio Turismo de Sevilla previstos en el punto uno de este Acuerdo.
3. Las encomiendas recogidas en el presente acuerdo se llevarán a cabo de acuerdo con las condiciones que se acompañan como anexo.

35.- Encomendar a la Gerencia de Urbanismo obras en el Muelle Marqués de Contadero, para la puesta en marcha del Plan de Desarrollo Turístico de Sevilla.

Por la Delegación de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

1. Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, de encomienda de gestión al Consorcio de Turismo de Sevilla, para la ejecución del Convenio de colaboración para la puesta en marcha del Plan de Desarrollo Turístico de Sevilla, en lo relativo a las obras a realizar en el Muelle de Marqués de Contadero, encomendando a esta entidad, exclusivamente, todas las facultades derivadas de su condición de órgano de contratación, previstas en el art. 40 y concordantes del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).
2. Encomendar a la Gerencia de Urbanismo todas las actividades materiales que sean necesarias para la redacción del proyecto, la dirección facultativa y la ejecución de las obras del Muelle de Marqués de Contadero, previstas en el Convenio de colaboración suscrito para la puesta en marcha del Plan de Desarrollo Turístico de Sevilla, que están consideradas como funciones propias de los Servicios que promueven los contratos y las Unidades Tramitadoras en el Reglamento Municipal de Contratación, salvo los actos reservados al Consorcio Turismo de Sevilla previstos en el punto uno de este Acuerdo.

3. Las encomiendas recogidas en el presente acuerdo se llevarán a cabo de acuerdo con las condiciones que se acompañan como anexo.

36.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de reparación del material de transporte que compone la flota del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

Por la Delegación de Seguridad y Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto del SERVICIO cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de prescripciones técnicas particulares del SERVICIO y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato del SERVICIO a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2011/0800/1619.

Objeto: Reparaciones en general del material de transporte que compone la flota del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

Cuantía del Contrato: 156.779,66 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 28.220,34 €.

Importe total: 185.000,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto: 40203.13501.21400. Pto. 2012.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Clasificación /solvencia requerida: GRUPO Q SUBGRUPO 2 categoría B.

Plazo de ejecución: Será hasta agotar el crédito, sin que se supere el año desde la firma del contrato.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.”

37.- Aprobar la modificación del calendario de descansos del servicio de auto-taxis para el año 2012.

Por la Delegación de Seguridad y Movilidad, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

Primero: Aprobar la modificación del calendario de descanso obligatorio del servicio de Auto-Taxis para el año 2012 que figura en el expediente y obra como Anexo a esta propuesta formando parte de la misma.

Segundo: Aprobar la reducción a cuatro de los grupos en los que se organizará la flota a efectos del descanso obligatorio, de acuerdo con las siguientes normas:

1. Los vehículos irán identificados con las letras A, B, C ó D.
 - En la letra “A” se integrarán las licencias pares de la letra “E”.
 - En la letra “B” se integrarán las licencias pares de la letra “F”.
 - En la letra “C” se integrarán las licencias impares de la letra “E”.
 - En la letra “D” se integrarán las licencias impares de la letra “F”.
2. La letra indicativa del día de descanso figurará en la parte posterior de los laterales y en la parte trasera del vehículo, en el lado contrario al número de licencia. Será de trazo recto y continuo, de 100 mm de altura, 70 mm de anchura y 10 mm de anchura de trazo, e irá pintada en negro o con pegatina.
3. Los periodos de descanso obligatorio serán de 24 horas y estarán comprendidos entre las 5 horas del día que se indica en el calendario y las 5 horas del día siguiente.
4. El día 5 de Enero, el Domingo de Ramos, el Domingo de preferia, el Lunes de Feria, así como los días 24 y 31 de Diciembre podrá trabajar toda la flota a partir de las 20 horas.
5. Los días de Feria, desde el Martes al Domingo, podrá trabajar toda la flota desde las 5 horas hasta las 8 horas y a partir de las 14 horas.
6. Las personas titulares de licencia podrán solicitar cambio de letra, siempre que quede suficientemente garantizada la continuidad del servicio, de manera que el grupo de letra al que se pretenda acceder tenga un número de licencias inferior al que se pertenezca. Salvo

supuestos excepcionales, el Instituto del Taxi no autorizará un nuevo cambio de letra al mismo titular hasta transcurrido un año. Quedan exceptuadas las permutas que no alteren el número de vehículos adscritos a cada letra.

7. El Instituto del Taxi velará porque los vehículos adaptados para el transporte de personas con discapacidad (EUROTAXIS) guarden la misma proporción en cada una de las letras. Excepcionalmente, el Instituto del Taxi podrá autorizar por escrito la prestación de servicios concretos a personas discapacitadas en días de descanso.

Tercero: Aprobar que el calendario modificado entrará en vigor el próximo día 19 de marzo de 2012, previa su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto: Facultar al Presidente del Instituto del Taxi para valorar y resolver las incidencias que se produzcan en festividades u acontecimientos extraordinarios que puedan tener lugar en la Ciudad y que aconsejen modificar los turnos de descanso del servicio de taxi.

Quinto: El calendario de descanso obligatorio para 2012 aprobado por la Junta de Gobierno el día 7 de octubre de 2011 mantendrá sus efectos y el orden de descansos que contenía hasta la entrada en vigor del calendario modificado.

38.- Nombramiento de ponentes para la actividad educativa “Programa de Refuerzo y Apoyo para Alumnos de E.S.O.”

Por la Delegación de Cultura, Educación, Juventud y Deportes, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Nombrar a las personas que a continuación se indican como ponentes colaboradores que realizarán la actividad educativa “PROGRAMA DE REFUERZO Y APOYO PARA ALUMNOS DE E.S.O” a desarrollar en las barriadas de Torreblanca, Polígono Sur y Macarena, durante el año 2012.

ZONA POLÍGONO SUR

Nombre: M^a ÁNGELES GALLEGO CABALLERO
Importe: 1.687,50.- €

Nombre: CARLOS BECERRA MORENO
Importe: 1.687,50.- €

Nombre: MANUEL RUBIO GALICIA
Importe: 1.687,50.- €

Nombre: M^a ELISA PILERO IZQUIERDO
Importe: 1.687,50.- €

Nombre: M^a ROSARIO VARGAS DÍAZ
Importe: 1.687,50.- €

Nombre: VERÓNICA GARCÍA BELLOSO
Importe: 1.687,50.- €

Nombre: CARMEN M^a MONTILLA MONTILLA
Importe: 1.687,50.- €

Nombre: JOSÉ FELICIANO GORDILLO SANTOFIMIA
Importe: 1.687,50.- €

Nombre: ISABEL M^a CORDERO ESCUDERO
Importe: 1.687,50.- €

Nombre: JUAN FRANCISCO MERINO ERENCIA
Importe: 1.687,50.- €

ZONA TORREBLANCA

Nombre: ANA PÉREZ GONZÁLEZ
Importe: 1.687,50.- €

Nombre: RAFAEL BERRAQUERO RODRÍGUEZ
Importe: 1.687,50.- €

Nombre: INMACULADA DÍAZ CASTILLO
Importe: 1.687,50.- €

Nombre: MIGUEL GARCÍA SOUSA
Importe: 1.687,50.- €

Nombre: M^a ROSARIO COLINAS PÉREZ
Importe: 1.687,50.- €

Nombre: MANUEL ROMERO FRAIDÍA
Importe: 1.687,50.- €

ZONA MACARENA

Nombre: RAFAEL CAMPOS TÉBAR
Importe: 1.687,50.- €

Nombre: JUAN JOSÉ CABALLERO MONDÉJAR
Importe: 1.687,50.- €

Nombre: JUAN MATADOR VÁZQUEZ
Importe: 1.687,50.- €

Nombre: JORGE BENÍTEZ MARTÍNEZ
Importe: 1.687,50.- €

SEGUNDO.- Aprobar un gasto de 33.750.- Euros, imputable a la partida 50101-32355-22799 del Presupuesto Municipal, y su pago a los ponentes colaboradores mediante transferencia bancaria a las cuentas corrientes indicadas en el expediente.

39.- Aprobar convenio de colaboración con el Parque Isla Mágica S.A. para el fomento del ocio y tiempo libre de colectivos especialmente vulnerables.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar el convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla a través del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación y Parque Isla Mágica S.A. con el objeto de establecer los mecanismos y reglas para el fomento de la práctica del ocio y tiempo libre de colectivos sociales especialmente vulnerables pertenecientes al municipio de Sevilla, mediante su acceso

al Parque Temático “Isla Mágica”, así como mediante la eventual realización de actividades de ocio que ISLA MÁGICA ofrezca o pueda ofrecer en su recinto lúdico; todo ello en condiciones económicas más beneficiosas que las que se ofrecen al público en general.

Su vigencia se extenderá a lo largo del año 2012, pudiendo ser prorrogado por años o temporadas de parque abierto al público mediante petición escrita de una de las partes y confirmación de la otra con un mes de antelación al inicio de cada temporada en curso.

40.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas Especial Actuación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones de conformidad con el art.15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 50/11.

CONCEPTO: CONVENIO.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE SEVILLA.

PROYECTO: SUBVENCIÓN PARA ALIMENTOS, GASTOS DE PERSONAL Y EXPLOTACIÓN.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 25.000,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO (100 %): 26.877,63 €.

EXPTE: 106/09.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN COLECTIVO LA CALLE.

PROYECTO: ENGANCHATE A TU VIDA.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.974,00 €.

IMPORTE JUSTIFICADO: 2.667,23 €.

EXPTE: 106/09.

CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CONFEDERACIÓN ESTATAL DE MAYORES
ACTIVOS "CONFEMAC".
PROYECTO: JUBILADOS ACTIVOS Y SOLIDARIOS.
UTS TRIANA.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.830,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.830,82 €.

EXPTE: 106/09.
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: CONFEDERACIÓN ESTATAL DE MAYORES
ACTIVOS "CONFEMAC".
PROYECTO: JUBILADOS ACTIVOS Y SOLIDARIOS.
UTS ALCOSA.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.720,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.723,88 €.

EXPTE: 106/09 P.S.39.1.
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN TEHOMO.
PROYECTO: GRUPO DE AUTOESTIMA PARA MADRES Y MADRES.
UTS ALCOSA.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.943,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.943,96 €.

EXPTE: 106/09 P.S.39.2.
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN TEHOMO.
PROYECTO: NUEVOS MAYORES PARA NUEVOS TIEMPOS.
UTS ALCOSA.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.892,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.892,05 €.

EXPTE: 106/09 P.S.39.3.
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN TEHOMO.
PROYECTO: GRUPO DE AUTOESTIMA PARA MADRES Y MADRES.
AFRONTAMIENTO DEL ESTRÉS DE LA VIDA DIARIA.
UTS NERVIÓN.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.200,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.201,83 €.

EXPTE: 106/09 P.S.39.5.
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN TEHOMO.
PROYECTO: GRUPO DE ENCUENTRO PARA MAYORES: SALUD Y BIENESTAR SOCIAL.
UTS SAN JERÓNIMO.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.200,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.204,58 €.

EXPTE: 106/09 P.S.39.9.
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN TEHOMO.
PROYECTO: NUEVOS MAYORES PARA NUEVOS TIEMPOS.
UTS MACARENA.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.000,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.000,78 €.

EXPTE: 106/09 P.S.39.11.
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN TEHOMO.
PROYECTO: NUEVOS MAYORES PARA NUEVOS TIEMPOS.
UTS LOS BERMEJALES.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.425,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.451,93 €.

EXPTE: 106/09 P.S.39.13.
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN TEHOMO.
PROYECTO: GRUPO DE ENCUENTRO PARA MAYORES: SALUD Y BIENESTAR SOCIAL.
UTS TRES BARRIOS.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.500,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.501,98 €.

EXPTE: 106/09 P.S.39.14.
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN TEHOMO.
PROYECTO: GRUPO DE PADRES Y MADRES DE ADOLESCENTES: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE LA VIDA DIARIA.
UTS ROCHELAMBERT.

IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.195,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.196,28 €.

EXPTE: 106/09 P.S.39.16.
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN TEHOMO.
PROYECTO: GRUPO DE ENCUENTRO PARA MAYORES: SALUD Y BIENESTAR SOCIAL.
UTS LOS CARTEROS.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.400,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.401,87 €.

EXPTE: 106/09 P.S.39.17.
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN TEHOMO.
PROYECTO: RECORDANDO EL PASADO, VIVIENDO EL PASADO.
UTS CASCO ANTIGUO.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.000,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.003,48 €.

EXPTE: 106/09 P.S.39.18.
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN TEHOMO.
PROYECTO: RECORDANDO EL PASADO, VIVIENDO EL PASADO.
UTS TRIANA.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.367,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.367,59 €.

EXPTE: 106/09 P.S.20.1.
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN PRODEAN.
PROYECTO: PROYECTO "1+1 ¡Compañía!
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.200,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.200,00 €.

EXPTE: 106/09 P.S. 20.2.
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN PRODEAN.
PROYECTO: NECESITAN TU APOYO. LOS PAJARITOS 2010.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.000 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.019,11 €.

EXPTE: 106/09 P.S.30.3.
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: O.N.G. SOLIDARIOS PARA EL DESARROLLO.
PROYECTO: ACOMPAÑAMIENTO INTERGENERACIONAL CON MAYORES EN TRIANA.
U.T.S. TRIANA.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 1.300,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 1.300,00 €.

EXPTE: 144/08 (P.S. 77).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN DOÑA MARÍA, FUNDOMAR.
PROYECTO: PUNTO DE ENCUENTRO.
UTS BERMEJALES.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.000,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.000,00 €.

EXPTE: 144/08 (P.S. 77).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN DOÑA MARÍA, FUNDOMAR.
PROYECTO: APOYO AL ENVEJECIMIENTO ACTIVO.
UTS BERMEJALES.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 2.200,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 2.200,00 €.

EXPTE: 144/08 (P.S. 77).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN DOÑA MARÍA, FUNDOMAR.
PROYECTO: UNA ESCUELA PARA TODOS.
UTS ROCHELAMBERT.
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.300,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.300,00 €.

EXPTE: 144/08 (P.S. 77).
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA.
NOMBRE DE LA ENTIDAD: FUNDACIÓN DOÑA MARÍA, FUNDOMAR.
PROYECTO: CENTRO DE ACOGIDA, FUNDOMAR.
CIUDAD (SIN HOGAR).
IMPORTE SUBVENCIONADO: 3.500,00 €.
IMPORTE JUSTIFICADO: 3.500,00 €.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

41.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar las cuentas justificativas de la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas en la Convocatoria General de Subvenciones del Servicio de la Mujer del año 2010 (Expte. 20/10) a:

- Centro Juvenil Sta. M^a Micaela Religiosas “Adoratrices”, para la ejecución del Proyecto “Programa ONNA Adoratrices, Proyecto Casa de Acogida DÁMARIS”, por importe de 6.300,88 euros.
 - Asociación de Mujeres y Teología de Sevilla, para la ejecución del Proyecto “Mujeres: Mitos de ayer, de hoy y de siempre”, por importe de 2.483,29 euros.
 - Asociación de Iniciativas y Recursos para el Empleo, para la ejecución del Proyecto “ASFAM”, por importe de 4.233,41 euros.
 - Asociación de Mujeres por la Igualdad, para la ejecución del Proyecto “Concienciando, sensibilizando, educando en igualdad de género”, por importe de 2.195,37 euros.
-

42.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas Especial Actuación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa de la aplicación a sus fines de 1.607,76 € de la subvención por importe de 2.136,15 €, concedida a la Asociación de Pilar Miró, en relación a la subvención concedida por importe de 2.136,15 €, para la financiación del proyecto “Aprender Haciendo” (Expte. 01/07).

SEGUNDO: Quedar enterada de la aceptación del reintegro efectuado por dicha entidad según Resolución de la Directora General de Familia y Salud nº 7602 de fecha 8 de noviembre de 2011.

43.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas Especial Actuación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la “FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE” en relación al proyecto denominado “Instalación de Hornos Ecológicos Comunitarios, Marruecos” (5/08 PS 19) por importe de 31.695,38 euros.

SEGUNDO: Abonar a la citada ONGD la cantidad de 31.695,38 euros, por considerarse justificado correctamente.

44.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas Especial Actuación, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la “ASOCIACIÓN MADRE CORAJE” en relación al proyecto denominado “Desarrollo socioeconómico de las familias altoandinas en base a la cadena productiva de fibra de alpaca en las provincias de Huancavelica y Angaraes” (5/08 PS 25) por importe de 72.578,17 euros.

SEGUNDO: Abonar a la citada ONGD la cantidad de 72.578,17 euros, por considerarse justificado correctamente.

45.- Declarar prescrito el derecho a exigir el reintegro de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distrito, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Declarar prescrito el derecho a exigir el reintegro de la subvención concedida a la Entidad que a continuación se señala, habiendo transcurrido el plazo de cuatro años necesarios, de conformidad con el art. 15 de la Ley General Presupuestaria.

EXPTE. 180/2000 156ª P.S.

ENTIDAD: Asociación Amigos del Camino de Santiago.

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 264,45 €.

SEGUNDO: Dar traslado de los presentes Acuerdos a la Intervención de Fondos y a la Entidad interesada.

46.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la Cuenta Justificativa rendida por el perceptor de la subvención que a continuación se relaciona:

Entidad: COMITÉ PRO – PARQUE EDUCATIVO MIRAFLORES.

Expte.: 121/11.

Importe subvencionado: 75.400,00 €.

Fines: Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Sevilla, Área de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos y la Asociación Comité Pro Parque Miraflores cuyo objeto es fomentar la participación vecinal conforme al Programa “Huerto de Miraflores”.

47.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Capitular Presidenta de la Junta Mpal. del Distrito Casco Antiguo, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las siguientes Entidades, por los importes que se señalan:

EXPTE: 19/2010.

PERCEPTOR: ASOCIACION CÍRCULO MERCANTIL E INDUSTRIAL.

IMPORTE: 525,42 €.

FINALIDAD: BELEN.

48.- Aprobar la convocatoria de ayudas del Programa “Conoce Andalucía 2012”.

Por el Capitular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria pública de ayudas para salidas en autobús del Programa CONOCE ANDALUCIA 2012, del Distrito Sur, sometido al

Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 2005, y la autorización del gasto que conlleva, por importe total de 35.000 euros, con cargo a la partida 70215-33701-48902, quedando adscrito e imputado dicho gasto al contrato de servicio de transporte de viajeros en autobús, para el desarrollo de actividades y visitas socioculturales, instruido a tal efecto.

SEGUNDO.- Declarar la excepcionalidad de las ayudas que se concedan en el marco del Programa "Conoce Andalucía" 2012, excluyéndose la concurrencia competitiva, por razones de interés público y social. La finalidad del Programa es promover y facilitar excursiones y salidas en autobús que tengan por objeto el conocimiento de lugares, centros e instituciones de interés educativo, cultural, científico y turístico de nuestra Comunidad dirigida a determinados colectivos.

TERCERO.- Facultar ampliamente al Presidente de la Junta Municipal Delegado del Distrito Sur, en aras de una mayor agilidad administrativa, para conceder las ayudas para salidas en autobús del Programa CONOCE ANDALUCIA 2012.

49.- Aprobar la convocatoria de ayudas del Programa "Animación por Barrio".

Por el Capitular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria pública DEL PROGRAMA DE AYUDAS "ANIMACIÓN POR BARRIO", dirigido a los CEIP y Entidades Ciudadanas del Distrito Sur, para la dotación de medios materiales para la realización de eventos vecinales y festejos escolares, sometido al Reglamento por el que se regulan los procedimientos aplicables a las subvenciones otorgadas por el Ayuntamiento de Sevilla, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 2005, y la autorización del gasto que conlleva, por importe total de 37.000 euros, con cargo a las partidas 70215-33701-48902 (22.000 €) y 70215-32102-48902 (15.000 €), quedando adscrito e imputado dicho gasto al contrato de servicio de escenarios, iluminación y sonido, instruido a tal efecto.

SEGUNDO.- Declarar la excepcionalidad de las ayudas que se concedan en el marco del Programa de ayudas ANIMACIÓN POR BARRIO 2012, excluyéndose la concurrencia competitiva, por razones de interés público y social. La finalidad del Programa es promover y facilitar excursiones y salidas en autobús que tengan por objeto el conocimiento de lugares, centros e instituciones de interés educativo, cultural, científico y turístico de nuestra Comunidad dirigida a determinados colectivos.

TERCERO.- Facultar ampliamente al Presidente de la Junta Municipal Delegado del Distrito Sur, en aras de una mayor agilidad administrativa, para conceder las ayudas para la realización de eventos vecinales y festejos escolares del Programa "Animación por Barrio".

50.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capitular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito Norte, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan, por los importes y conceptos indicados:

PERCEPTOR: AS. DEPORTIVA LOS MARES
EXPEDIENTE: 05/2000
IMPORTE: 248,82 €
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: CDAD. PROPIETARIOS NUEVO AIRE II FASE
EXPEDIENTE: 21/10
IMPORTE: 250,00 €
CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: AS. DISCAPACITADOS INTEGRACIÓN Y FUTURO
EXPEDIENTE: 21/10
IMPORTE: 500,00 €

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: AS. SOCIO-CULTURAL MARI PEPA COLOMER

EXPEDIENTE: 21/10

IMPORTE: 500,00 €

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

PERCEPTOR: AS. SOCIO-CULTURAL CORTIJO DE LAS CASILLAS

EXPEDIENTE: 21/10

IMPORTE: 220,00 €

CONCEPTO: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

51.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

Por el Capitular, Presidente de la Junta Municipal del Distrito Este se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las siguientes Entidades, por los importes que se señalan:

EXPTE: 9/2011. P.S 6.

PERCEPTOR: CLUB TAEKWONDO ITACA.

IMPORTE: 1331,96 €.

FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 9/2011. P. S. 29.

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE VECINOS LA CASA DEL BARRIO.

IMPORTE: 1427,10 €.

FINALIDAD: PROYECTOS ESPECÍFICOS.

EXPTE: 9/2011. P.S. 43.

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN DE VECINOS ANTONIO MACHADO.

IMPORTE: 313,72 €.

FINALIDAD: VELADA.

EXPTE: 9/2011.P.S. 48.
PERCEPTOR: CLUB TAEKWONDO ITACA.
IMPORTE: 549,01 €.
FINALIDAD: VELADA.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Tomar conocimiento del anteproyecto de obras de rehabilitación y explotación de Mercado Gastronómico en las Naves y Husillo del Barranco.

Por la Delegación de Urbanismo, Medio Ambiente, Parques y Jardines, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero.- Tomar conocimiento del Anteproyecto de obras de rehabilitación y explotación de Mercado Gastronómico en las Naves y Husillo del Barranco, elaborado por los Técnicos de la Gerencia de Urbanismo.

Segundo.- Someter el referido Anteproyecto de obras de rehabilitación y explotación de Mercado Gastronómico en las Naves y Husillo del Barranco al preceptivo trámite de información pública, por plazo de un mes, para que puedan formularse cuantas observaciones se consideren oportunas sobre la ubicación y características de la obra.

Tercero.- Dar traslado para informe del Anteproyecto de obras de rehabilitación y explotación de Mercado Gastronómico en las Naves y Husillo del Barranco a los órganos de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma afectados por el mismo.

B.- Ratificar Resolución adoptada por la Teniente Alcalde Delegada del Área de Hacienda y Admón.. Pública.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Ratificar la Resolución adoptada por la Teniente de Alcalde Titular del Área de Hacienda y Administración Pública disponiendo el abono de la nómina correspondiente al mes de febrero de 2012 que se adjunta al presente, levantando los reparos emitidos al mismo por la Intervención General Municipal.

C.- Acuerdo relativo a la tramitación de un contrato de obras, (base 19ª de ejecución de presupuesto).

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar la convalidación de las modificaciones del proyecto de obras de construcción del edificio de la comisaría de Policía Local en el Distrito Cerro-Amate, correspondiente al Programa de Transición al Empleo PROTEJA 2010, expte n° 2010/1904/1656, en relación a los capítulos 03 “CIMENTACIONES”, 05 “ESTRUCTURAS”, 06 “ALBAÑILERÍA”, 08C “INSTALACIONES; CLIMATIZACIÓN”, 08E “INSTALACIONES; ELECTRICIDAD”, 08F “INSTALACIONES; FONTANERÍA Y SANEAMIENTO”, 08K “INSTALACIONES; COMUNICACIÓN”, 08CV “INSTALACIONES; VENTILACIÓN”, 08WI “INSTALACIONES; ILUMINACIÓN”, 10 “REVESTIMIENTOS”, 11 “CARPINTERÍAS”, 12 “VIDRIOS” Y 14 “EQUIPAMIENTO”.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del proyecto de obras de construcción del edificio de la comisaría de Policía Local en el Distrito Cerro-Amate, correspondiente al Programa de Transición al Empleo PROTEJA 2010, expte n° 2010/1904/1656, relativa al desvío o acondicionamiento de acometidas o redes eléctricas, del capítulo 01 “DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS”.